

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44132 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección primera de Declaración de concurso Voluntario Ordinario 0000319/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2014, Auto de declaración de concurso de la mercantil Eurolonja, S.A., con CIF número A-73089906, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alcantarilla (Murcia), Carretera Comarcal 415, km. 3,5, Paraje Relevo de los Caballos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que serán sometidas a la autorización o conformidad del Administrador concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la sociedad:

Fuentes y Maiquez Abogados, S.L.P., con domicilio social en calle Trapería, número 1, CP 30001 - Murcia, teléfono 968 22 33 41, fax 968 22 32 56, y correo electrónico "despacho@fuentesymaiquez.com".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 3 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061263-1